



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2092-20220000004, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual el Director Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se autorice un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000004-2022-UB-VDA-FISI/UNMSM de fecha 4 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite la propuesta para la ejecución de los talleres de danzas y música que serán expuestos en la celebración de los 471° de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000385-2022-DA-FISI/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar los gastos que demanden la ejecución de los Talleres de Danza y Música, los cuales serán presentados en el XXIV Festival de Folklore Interfacultades, con motivo de la celebración del 471° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según R.R N.° 002449-2022-R/UNMSM y sus modificaciones;

Que mediante Informe N° 000199-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 25 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000190-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE

- 1. Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles) a nombre de Mauricio Michel Ccallo Melgarejo, servidor administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el fin de cubrir los gastos que demanden la ejecución de los Talleres de Danza y Música, los cuales serán presentados en el XXIV Festival de Folklore Interfacultades, con motivo de la celebración del 471° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según R.R N.° 002449-2022-R/UNMSM y sus modificaciones, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, como se detalla:

Clasificadores	Detalle	Importe (s/)
2.3.2 5. 1 99	De otros bienes y activos	3,000.00
2.3.2 1. 2 99	Otros gastos	500.00
2.3.1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	1000.00
2.3.2 7. 11 99	Servicios Diversos	3,500.00
Total (s/)		8,000.00

- 2. Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

